RESOLUCIÓN 016-01
Del diez (10) de noviembre de dos mil veintiséis (2026).

"Por medio del cual se modifica transitoriamente el horario laboral de los servidores públicos de la Empresa Industrial y Comercial del Estado Gestión Catastral de Colombia – GESCCOL EICE"

El Gerente de la Empresa Industrial y Comercial del Estado *GESTIÓN CATASTRAL DE COLOMBIA* (GESCCOL E.I.C.E.), en uso de sus facultades legales y, en especial, las conferidas por el artículo 189 de la Constitución Política, el Decreto 1083 de 2015, Decreto Ley 1042 de 1978, Ley 909 de 2004 y, demás normas relacionadas,

CONSIDERANDO

Que según lo establecido por el artículo 33 del Decreto Ley 1042 de 1978, en concordancia con el artículo 22 de la Ley 909 de 2004, la jornada laboral de los empleados públicos corresponde a cuarenta y cuatro horas semanales.

Que existe en el municipio de Sahagún la realización de las fiestas culturales de corralejas de toros los días 11 hasta 17 de noviembre de 2026.

Que los días 11, 12, 13 y 17 de noviembre de 2026 del presente año por motivos culturales se modificará el horario de trabajo de los servidores públicos de la entidad, para que puedan participar de las fiestas culturales del municipio de Sahagún.

Que, para llevar a cabo el disfrute de los días en comento, se flexibiliza la jornada laboral de la siguiente forma, y posteriormente se pueda cumplir con las horas dejadas de laborar durante esos días de ser el caso, situación que será coordinada por cada dependencia para la reposición de las horas pertinentes.

Que la modificación del horario de trabajo según lo expuesto en precedencia no perjudica la adecuada prestación del servicio en la entidad territorial en la sede administrativa de la alcaldía municipal de Sahagún.

Que, con base en lo anterior, esta empresa ha decidido modificar también el horario el horario de trabajo de sus servidores públicos los días 11, 12, 13 y 17 de noviembre de 2026 del presente año por motivos culturales, para que puedan asistir a las fiestas culturales del municipio de Sahagún.

Que, por lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar transitoriamente el horario laboral de los servidores públicos de la Empresa Industrial y Comercial del Estado Gestión Catastral de Colombia – GESCCOL EICE, durante los días 11, 12, 13 y 17 de noviembre de 2026, de la siguiente forma:

Día	Jornada mañana	Jornada tarde
11 de noviembre de 2026	08:00 a.m. a 12:00 m.	01:00 p.m. a 04:00 p.m.
12 de noviembre de 2026	08:00 a.m. a 02:30 p.m. (única).	
13 de noviembre de 2026	08:00 a.m. a 02:30 p.m. (única).	
17 de noviembre de 2026	08:00 a.m. a 02:30 p.m. (única).	

ARTICULO SEGUNDO: Dispóngase de la facultad discrecional del empleador en el caso de requerir algún funcionario para desarrollar sus funciones por motivo de necesidad del servicio durante los días 11, 12, 13 y 17 de noviembre de 2026.

ARTICULO TERCERO: Publíquese el presente acto administrativo según el artículo 65 del CPACA, garantizando la amplia divulgación.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

Dado en Sahagún, a los diez (10) días del mes de noviembre del año dos mil veintiséis (2026).

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

NÉSTOR JOSÉ RAMOS VERGARA
Gerente
GESCCOL EICE

Elaboró: Lina Buendía Sus – Subgerente Jurídico.
Revisó: Leidy Agamez Arcia – Asesor Jurídico.
Aprobó: Néstor José Ramos Vergara – Gerente.